



TRIBUNAL DE CUENTAS

# RESUMEN

DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
PARQUES NACIONALES, EJERCICIOS 2022 A 2024



[Informe n.º: 1.699](#)  
[Aprobado por el Pleno el 29 de octubre de 2026](#)





## FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES, EJERCICIOS 2022 A 2024

### » ¿QUÉ ES EL OAPN?



El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) tiene la función de asegurar un marco de actuación homogéneo en la Red de Parques Nacionales y promover la sensibilización ambiental. Asimismo, ha tenido un papel relevante en las inversiones del PRTR.

### » ¿POR QUÉ SE HA DECIDIDO SU CONTROL?



La fiscalización se motivó en los retrasos en la rendición de cuentas en los que venía incurriendo el OAPN desde 2021 en un contexto en el que gestionaba un importante volumen de inversiones del PRTR. Asimismo, se realiza un seguimiento de las recomendaciones previas del Tribunal de Cuentas en el Informe de fiscalización de 2005.

## ¿QUÉ SE HA FISCALIZADO Y POR QUÉ?



### ¿QUÉ SE HA FISCALIZADO?

#### ÁMBITO OBJETIVO

Puntos clave de la gestión económico-financiera.

#### ÁMBITO SUBJETIVO

Organismo autónomo Parques Nacionales (OAPN)

#### ÁMBITO TEMPORAL

Ejercicios 2022, 2023 y 2024, y actuaciones desarrolladas hasta el momento más actual.



### ¿CON QUÉ OBJETIVOS?

Con un enfoque de transparencia, gestión eficiente y sostenibilidad, se programa un control sobre varios aspectos clave de la gestión:

- La formulación, auditoría, aprobación y rendición de cuentas.
- El seguimiento de las inversiones el PRTR.
- La contratación y las subvenciones.
- La planificación de recursos humanos y la gestión patrimonial.
- Los principios de sostenibilidad ambiental, igualdad de género, transparencia e integridad y lucha contra el fraude.
- El seguimiento de recomendaciones.



### » CONCLUSIONES

- El OAPN **no ha completado su adaptación estatutaria** y carece de estructura organizativa formal.
- Ha reducido los retrasos en la **rendición de cuentas**, pero mantiene una dependencia del personal externo.
- Ha asegurado el **seguimiento del PRTR**, pero no ha podido absorber todo el presupuesto previsto para 2021-2024.
- Realiza una buena **planificación y gestión contractual**, pero **depende del Grupo Tragsa** para cumplir sus funciones, advirtiéndose el riesgo de cesión ilegal de trabajadores.
- Ha creado un **nuevo servicio de subvenciones** para subsanar las **deficiencias de gestión y control** detectadas.
- Acude a una asistencia de su medio propio para cubrir la **falta de un servicio de gestión patrimonial**.
- Hace el **seguimiento de los parques nacionales**, con mejor desempeño en lo ecológico que en lo social y funcional.
- Aplica las disposiciones de **transparencia, igualdad de género y sostenibilidad ambiental**, y participa en los mecanismos antifraude del Miteco.
- Avanza en las **recomendaciones** del Informe de 2005.
- Ha traspasado doce parques nacionales a sus comunidades autónomas, pero **no han prosperado las negociaciones** respecto de los dos ubicados en Castilla-La Mancha.



### » RECOMENDACIONES

Al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco):

- ❖ Reflexionar sobre el **mantenimiento de un organismo autónomo** que ha perdido competencias y que tiene limitada su capacidad para cubrir sus necesidades estructurales de personal.
- ❖ Dotar de un **servicio para la gestión patrimonial** de los espacios naturales y centros del OAPN.
- ❖ Adecuar los **medios de la Unidad de Igualdad** del Miteco para dar cobertura a su sector público institucional.
- ❖ Acordar con las comunidades autónomas un modelo de **seguimiento de las áreas de influencia socioeconómica** de los parques nacionales.



## ■ Introducción

El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) se constituyó en 1995 con la función de gestionar los parques nacionales declarados en España. Sin embargo, el Tribunal Constitucional reconoció en sentencias dictadas en 2004 y 2005 que la competencia sobre los parques nacionales terrestres y marítimo-terrestres correspondía a las comunidades autónomas, de tal modo que en los años sucesivos el Organismo fue transfiriéndoles la gestión, con la única excepción de los dos ubicados en Castilla-La Mancha, todavía en proceso de negociación.

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, recogió las nuevas funciones del OAPN reorientadas a asegurar un marco de actuación homogéneo en la Red de Parques Nacionales y promover la sensibilización ambiental, destacando su coordinación de la Red Española de Reservas de la Biosfera auspiciada por la UNESCO.

Desde 2021, tras una década de escasa relevancia presupuestaria, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico atribuyó al OAPN la gestión de 349,4 millones de euros para inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro del componente 04 "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad".

### ¿Por qué se realiza esta fiscalización?

La fiscalización se motivó en los retrasos en la rendición de cuentas en los que venía incurriendo el OAPN desde 2021 en un contexto en el que gestionaba un importante volumen de inversiones del PRTR. Tiene un antecedente inmediato en la [Nota del Tribunal de Cuentas](#), aprobada el 28 de julio de 2025, sobre las dificultades de las entidades del sector público administrativo del Estado para la formulación, aprobación y rendición de cuentas en plazo, ejercicios 2022 y 2023.

Asimismo, se realiza un [seguimiento de las recomendaciones](#) previas del Tribunal de Cuentas en el Informe de fiscalización del Organismo Autónomo Parques Nacionales, ejercicio 2005, así como de las que realizó la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en su resolución de 8 de junio de 2010.

### ¿Qué se ha analizado?

El retraso reiterado de la rendición de cuentas determinó el enfoque de la fiscalización hacia la transparencia, la gestión eficiente y la sostenibilidad del OAPN, realizándose un control sobre aspectos clave de su gestión económico-financiera.

La fiscalización se ha centrado en los ejercicios 2022, 2023 y 2024, considerándose los antecedentes de ejercicios anteriores.

Responde a los siguientes objetivos principales: verificar la formulación, auditoría, aprobación y rendición de cuentas; realizar un seguimiento de la ejecución de los fondos del PRTR; comprobar la contratación y las subvenciones; revisar la planificación de los recursos humanos y la gestión patrimonial; y comprobar la aplicación de los principios de sostenibilidad ambiental, igualdad de género, transparencia e integridad y lucha contra el fraude.

## ■ Principales resultados y conclusiones

### 1. Estructura y organización

El OAPN **no ha completado su adaptación estatutaria** y carece de estructura organizativa formal, afectando su gestión.

- ✗ No existe Consejo Rector ni órganos de gobierno definidos, limitando la planificación y control estratégico.
- ✗ La Presidencia recae en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente desde 2024, pero las funciones de gestión están delegadas en la Dirección.
- ✗ La estructura organizativa se basa en un organigrama con unidades funcionales territoriales y una Secretaría General con unidades técnicas sin responsabilidades claramente asignadas.
- ✗ La gestión se ha visto afectada por cambios en responsables y vacantes en puestos clave.

✓ Como aspecto positivo, desde 2022 el OAPN **ha realizado una planificación estratégica** que redefine su misión, objetivos y funciones (planes estratégicos 2022-2024 y 2025-2027).

### 2. Rendición de cuentas y retrasos

El OAPN **viene incumpliendo los plazos** para la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas desde 2021.

- La causa originaria del retraso fue la falta de personal en el Servicio de Contabilidad, agravada por jubilaciones y vacantes.
- Se ha recurrido a personal de otros servicios de la Secretaría General y a encargos externos, pero aún persisten deficiencias en habilidades que le hacen depender del personal ajeno.

✓ Las medidas adoptadas **han conseguido reducir los retrasos** desde los quince meses en 2021 a los seis meses en 2024.

✓ Las cuentas del periodo 2022-2024 obtienen una **opinión favorable sin salvedades** de la Intervención Delegada en el OAPN.

✗ El Informe identifica **errores en los resultados presupuestarios**, específicamente en los ajustes por diferencias de financiación del PRTR.

### 3. Seguimiento de inversiones del PRTR

En el periodo 2021-2024 el OAPN gestionó, tras varias modificaciones y anulaciones, unos créditos presupuestarios de 292,4 millones de euros para el Componente 04 del PRTR.

- En 2021 se ejecutaron transferencias de capital de 166,4 millones de euros a las comunidades autónomas para la realización de inversiones del PRTR.
- Corresponde al OAPN la gestión directa de los 126 millones de euros restantes, habiendo ejecutado 68,7 millones de euros al cierre de 2024, con un grado de realización del 55 %.

✓ La gestión del PRTR se reforzó con personal interino y apoyo externo, destacando la participación de la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE para asegurar la **correcta aplicación de las modificaciones presupuestarias** del PRTR.

✗ La asignación de inversiones ha sobrecargado los recursos humanos y materiales, motivando la **derivación de 60,5 millones de euros al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER)**.

#### 4. Contratación administrativa y encargos a medios propios

El OAPN cubre el mantenimiento, conservación y protección de espacios naturales mediante encargos a medios propios, principalmente Tragsa y Tragsatec, con un volumen económico cinco veces superior a la contratación formal.

- ✓ La actividad contractual **se controla de forma centralizada** según planificación anual y manuales internos, con cumplimiento en plazos y publicidad.
- ✗ La dependencia del Grupo Tragsa genera **dudas sobre la suficiencia del personal propio**, con una representación del personal externo del 75 % en los servicios territoriales.

#### 5. Gestión de subvenciones y ayudas

El OAPN concedió 17,4 millones de euros en subvenciones en el periodo 2022-2024, destinadas a la investigación y el voluntariado, a la compensación de las áreas de influencia socio-económica de los parques nacionales y a entidades de conservación de especies protegidas.

- ✗ Se detectaron **deficiencias en la justificación y control de las subvenciones al voluntariado**, así como la falta evaluación del impacto de las ayudas a las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.
- ✓ En 2025 se creó un **nuevo Servicio de Subvenciones** dependiente de la Secretaría General que ha mejorado los procedimientos de gestión y está revisando los expedientes de ejercicios anteriores de subvenciones al voluntariado y nominativas, dando lugar a la solicitud de reintegros.

#### 6. Planificación de los recursos humanos

El OAPN carece de un estatuto actualizado y un plan de recursos humanos, dependiendo de la política general del Gobierno.

- La plantilla en 2024 fue de 296 puestos, con un 29,4 % vacantes, previéndose que el 63 % del personal se jubilará en diez años.
- El OAPN ha realizado convocatorias de las plazas vacantes en tanto que ha adoptado, como medida provisional, el encargo de apoyo técnico a los medios propios.

- 
- ✗ Se mantiene una **dependencia de los medios propios** del Grupo Tragsa, cuyo personal externo duplica la plantilla del Organismo.
  - ✗ Se detecta un **riesgo de cesión ilegal de trabajadores** por la dependencia del medio propio en funciones estructurales como la gestión contable y patrimonial.
- 

#### 7. Gestión patrimonial e inventario

La gestión patrimonial carece de un plan específico y de un servicio propio, realizándose la llevanza del inventario mediante encargo a Tragsatec.

- ✓ **El inventario es completo y se mantiene actualizado**. Destaca la importancia de las fincas rústicas, edificios e infraestructuras con origen en los organismos Icona y Iryda.
- ✗ Como **aspectos a mejorar**, faltan datos de bienes anteriores a 2015 y valoraciones de bienes sin uso o deteriorados, y no se han regularizado algunos bienes en uso por otras administraciones.

#### 8. Seguimiento de la Red de Parques Nacionales

- ✓ El OAPN realiza un seguimiento de tres programas del Plan Director de los Parques Nacionales 2016-2026, con resultados actualizados de su conservación ecológica y socio-económica, en tanto que la última información funcional solo alcanza hasta 2023.

✓ El OAPN aplica criterios medioambientales en su contratación, con adhesión al Plan de Contratación Pública Ecológica 2018-2025.

- ✓ El OAPN cumple en general con la Ley de Transparencia, publicando información en el Portal de la AGE, aunque con algunas omisiones.

- ✓ El OAPN cumple con la normativa de igualdad, pero carece de una unidad propia de igualdad.

✓ El OAPN, como ejecutor del PRTR, participa en mecanismos antifraude del Miteco, con riesgo calificado como "aceptable y con impacto limitado".

- ✓ El OAPN ha avanzado en algunas recomendaciones del Informe de 2005, como la evaluación del seguimiento de la Red de Parques Nacionales y la mejora del inventario.
- ✓ Entre 2006 y 2011 se realizaron las transferencias a las comunidades autónomas de doce de los catorce parques nacionales existentes en ese momento.
  - × Los parques de Cabañeros y Tablas de Daimiel ubicados en Castilla-La Mancha todavía no se han traspasado. Tras una reactivación en 2022 de las negociaciones con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el OAPN ha estimado en 7 y 9,9 millones de euros el coste del traspaso de los parques en los ejercicios 2022 y 2023, respectivamente, pero no se ha formalizado una propuesta ni se ha constituido la comisión interadministrativa que debe afrontar el proceso de transferencia de la gestión.

## ■ Valoración Global

El PRTR ha atribuido al Organismo autónomo Parques Nacionales un protagonismo que había perdido con la cesión de las competencias de gestión de los parques nacionales a las comunidades autónomas. No obstante, se ha puesto de manifiesto su limitada capacidad para ejecutar el presupuesto inicialmente asignado, optándose por la derivación de 60,5 millones de euros al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER) constituido por el Miteco.

El OAPN ha redefinido su misión y objetivos a las nuevas funciones de coordinación de la Red de Parques Nacionales aunque sigue careciendo de un estatuto y no ha actualizado su relación de puestos de trabajo a su nueva estructura organizativa.

La falta de autonomía del OAPN para la contratación de personal, sometida a la política general del Gobierno y al marco normativo presupuestario del Estado, ha propiciado que sus necesidades estructurales se cubran con encargos al Grupo Tragsa, propiciando una dependencia absoluta respecto de este medio propio.

La situación efectiva de traspaso de la gestión de los parques nacionales a sus comunidades autónomas, y estando en curso las negociaciones para el traspaso de los dos restantes ubicados en Castilla-La Mancha, invitan a una reflexión reconstituyente sobre la necesidad de mantener el organismo autónomo.

## ■ Principales recomendaciones

Al Ministerio para la  
Transición Ecológica y  
el Reto Demográfico

- Reflexionar sobre la **utilidad o conveniencia de mantener un organismo autónomo** que ha perdido sus competencias originarias y que no cuenta con autonomía y flexibilidad suficientes para cubrir las necesidades estructurales de personal.
- Dotar de un servicio encargado de la **gestión patrimonial** de los espacios naturales y centros de titularidad o adscripción del OAPN.
- Adecuar los **medios de su Unidad de Igualdad** para ejercer sus funciones respecto de las entidades del sector público institucional adscritas al departamento.
- Acordar con las comunidades autónomas un modelo de **seguimiento de las áreas de influencia socioeconómica** de los parques nacionales.